

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**NUEVO BAZTÁN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento de Nuevo Baztán, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2021, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente los expedientes de modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

- INT/MC/6/2021, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.
- INT/MC/7/2021, en la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.
- INT/MC/8/2021, en la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.
- INT/MC/9/2021, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante el citado plazo, los interesados podrán examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169, en relación con el artículo 179, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna.

Nuevo Baztán, a 8 de junio de 2021.—La alcaldesa-presidenta, Gema Pacheco Huecas.

(03/20.772/21)

